

Santiago, 11 de Marzo 2022

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1303163**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1303163 presentada por el contribuyente **FERNANDO SEGUEL RETORNANO**, RUT [REDACTED] de fecha 10/03/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6782163.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Los giros de impuesto que grava la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Carmen Labbe Jara, rut: 5.310.351-0, de cuya causa rol V-240-2019 fue concedida el auto de posesión efectiva de los bienes por el 24° Juzgado Civil de Santiago mediante sentencia de fecha 28 de octubre 2019 y protocolizándose el 5 diciembre 2019.
- Posteriormente se hizo ampliación de inventario y en octubre 2021 se solicitó emisión de giro.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

**90 %** del interés      **90 %** de Multas asociadas al impuesto      **- %** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Paola Pacheco Flores  
Firmado digitalmente por Paola Pacheco Flores  
Fecha: 2022.03.11 09:00:54 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

**PAOLA PACHECO FLORES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Notificación _____ Res. Ex. N° 1303163				
de fecha 10 de Marzo de 2022, que incluye entrega de giro (s) según detalle				
[REDACTED]	[REDACTED]		Santiago, 10-03-2022 17.00 hrs.	CLAUDIA ROCIO SEGOVIA DIAZ <small>Firmado digitalmente por CLAUDIA ROCIO SEGOVIA DIAZ Fecha: 2022.03.11 16:16:02 -03'00'</small>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Rocio Segovia

Correo electrónico: [REDACTED]